



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°103

De 01 de junio de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación con la empresa CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A., para la adecuación e implementación de cuatro relojes de cuenta regresiva, en el marco del proyecto 200 días para los 200 años del Bicentenario de la Independencia de Panamá de España.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el distrito capital, a la cual compete la prestación de los servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que señalen la Constitución y la Ley;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, tiene proyectado el desarrollo de acciones de fomento de una ciudad en la cual se priorice la educación y la cultura, mediante el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la tecnología para beneficio de la comunidad en general;

Que el Municipio de Panamá tiene proyectado el desarrollo de acciones de fomento de una ciudad en la cual se priorice la educación y la cultura, mediante el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la tecnología;

Que CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A., es una empresa comprometida con las energías renovables y la eficiencia energética, que genera y transmite energía eficiente de fuentes renovables con respaldo térmico, con presencia en Colombia, Panamá, Costa Rica y Honduras, que busca aportar sostenibilidad a las ciudades y promover el bienestar, la cultura y la sana recreación;

Que CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A., ha manifestado su interés en cooperar para el desarrollo y ejecución de actividades en el marco de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Panamá de España, que organiza el Municipio de Panamá y que se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2021 en la ciudad de Panamá;

Que la cooperación de la empresa consiste en aportar el mantenimiento de cuatro relojes de cuenta regresiva ya instalados en Plaza 5 de Mayo, la Calzada de Amador, Panamá Viejo y Chilibre frente a la Junta Comunal, respectivamente, consistente en el reemplazo de baterías, cambio de acrílicos protectores, ajuste de la cuenta regresiva hasta el 28 de noviembre de 2021, revisión general del sistema y el recubrimiento de estructura con vinil impreso;

Que el referido aporte por parte de la empresa al Municipio de Panamá equivale a la suma de Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Balboas con 00/100 (B/.5,657.00);

Que, por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, en concordancia con la misión, visión y objetivos del Municipio de Panamá, presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Convenio de Cooperación con la empresa CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A., así como la aprobación de la exoneración de los tributos municipales a esta empresa, en todo lo vinculado a su participación con los relojes de cuenta regresiva ubicados en los destinos ya señalados;

Que el artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de tasas, derechos e impuestos municipales;

Que del Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, tal como quedó modificada por la Ley 52 de 1984, se desprende que el Alcalde podrá realizar acciones a



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Acuerdo N°103
De: 01/JUN./2021
Pág. N°2

nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que en su Artículo 14, la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá a suscribir un Convenio de Cooperación con la empresa CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A., para la adecuación e implementación de cuatro relojes de cuenta regresiva, en el marco del proyecto 200 días para los 200 años del Bicentenario de la Independencia de Panamá de España.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR los tributos municipales a la empresa CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A., en todo lo vinculado a su participación con los relojes ubicados en Plaza 5 de Mayo, Calzada de Amador, Panamá Viejo y Chilibre; que serán utilizados por el Municipio de Panamá en virtud de la cuenta regresiva hasta el 28 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Panamá no asume compromisos financieros con la suscripción del convenio de cooperación, el cual estará vigente a partir de la emisión del refrendo por parte de la Contraloría General de la República hasta el 28 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J. a.i.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

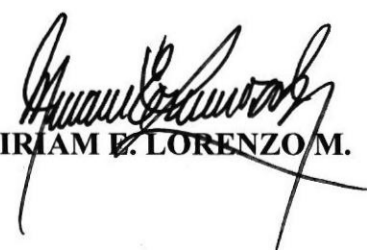
Acuerdo No.103
De 01 de junio de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de junio de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSE LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.